



## CORRIENTES

### **DECRETO 163/2013 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Formación de Recurso Humano vinculado al control del vector del Programa Nacional de Chagas.  
Del: 15/02/2013; Boletín Oficial 22/02/2013.

Visto:

El expediente N° 310-16.614/2012 caratulado: “DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/NORMA LEGAL QUE HOMOLOGUE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL COMP. DE FORM. DE REC. HUM. VINCULADO AL CONTROL DEL VECTOR PROG. NAC. DE CHAGAS”, y

Considerando:

Que por estas actuaciones, el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, solicita la homologación del convenio suscripto con fecha 2 de enero de 2012, entre el citado organismo y el Ministerio de Salud de la Nación para la “Puesta en Marcha del Componente de Formación de Recurso Humano vinculado al control del vector del programa Nacional de Chagas”.

Que el referido convenio tiene por objeto el logro del control de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas a través de la formación de recurso humano mediante el otorgamiento de becas de formación y capacitación en actividades tendientes al control, vigilancia, promoción y prevención de la enfermedad de Chagas, en el marco del Programa Nacional de Chagas.

Que el citado convenio se regirá conforme a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo.

Que a fojas 2/4 obra copia de Resolución N° 1.120 de fecha 19 de julio de 2012 del Ministerio de Salud de la Nación, aprobando el presente convenio.

Que a fojas 6/14 obra copia del convenio de referencia.

Que resulta necesaria su aprobación de la Resolución N° 2.375, con su correspondiente listado de becarios para el Programa Nacional de Chagas de fecha 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Salud Pública.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Convenio para la “Puesta en Marcha del Componente de Formación de Recurso Humano vinculado al control del vector del Programa Nacional de Chagas”, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y el Ministerio de Salud de la Nación, con fecha 2 de enero de 2012, el que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2º: APRUÉBASE la Resolución N° 2.375 de fecha 28 de diciembre de 2012, y su correspondiente listado de becarios para el Programa Nacional de Chagas del Ministerio de Salud Pública, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial cumplido, archívese.

Dr. Horacio Ricardo Colombi; Dr. Julián Dindart

ANEXO



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)